

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.744/2019

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2019, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 348/19. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA CONCEJALÍA O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS "A TU SALUD" 2019 Y 2020.

Vistos los informes emitidos por el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, en los que se justifica tanto la necesidad de delegación en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública como la urgencia del asunto, dado que se trata de "un expediente que atiende a las actividades de formación, ocio y tiempo libre dirigido al colectivo de jóvenes y adolescentes que en periodos vacacionales, como el verano, tiene más tiempo libre, y las familias con menores, más dificultades para conciliar la vida

familiar y laboral, y por otro lado, las conductas de riesgo asociadas al consumo de drogas, de videojuegos y apuestas online, internet etc., en adolescentes y jóvenes se incrementan, por lo que, en caso de no poder prestar este servicio, podría ocasionar un grave perjuicio para estas personas, que por la zona habitacional en la que se encuentran son especialmente vulnerables".

De conformidad con la propuesta contenida en la Moción que más arriba se reseña y con los motivos expuestos, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de la Urgencia del asunto, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el Contrato de Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención de drogodependencias a tu salud 2019 y 2020, dentro de los Programas de la Dirección General de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 13 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.